



MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGIA Y MINERIA

Paysandú 1101 4º Piso - C.P.11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1779/UE

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERIA.

Montevideo, 19 ENE. 2010

VISTO: La gestión de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones dando cuenta de la solicitud de autorización para la transferencia de determinadas acciones del Sr. Augusto Cesar Bado Abalos de la SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A., titular del Canal 12 de TV , de la ciudad de Montevideo, a favor del señor Adolfo Cardoso Guani,-----

RESULTANDO: I) Que las acciones cedidas representan el 0,0311 (cero coma cero tres uno uno) por ciento del capital integrado de la sociedad nombrado , formado por el Título No.5 , acciones Nos. 57.835 a 66.402, Serie A5, totalizando 8.568 acciones , Certificado Provisorio Nominativo, Serie A No. 36 por un valor nominal de \$6.378 (pesos uruguayos seis mil trescientos setenta y ocho),-----

II) Que por Resolución del Poder Ejecutivo No.799/982 del 5 de octubre de 1982 , se autorizo la transferencia de las acciones de Sociedad Televisora Larrañaga S.A. , pertenecientes al extinto Augusto César Bado a favor de sus hijos Rosanella Bado Abalos y Augusto César Bado Abalos,-----

III) Que el cesionario ya es titular de la empresa relacionada no siendo necesario el cumplimiento personal del articulo 8 del decreto 734/78 del 20 de diciembre de 1978, -----

CONSIDERANDO: Que la emisora se encuentra actualmente en funcionamiento, no manteniendo deudas con la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, -----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la ley 17296 del 21 de febrero de 2001, y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria, Energía y Minería,-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1.- Autorizase la transferencia de las siguientes acciones de la Sociedad Televisora Larrañaga S.A , de las cuales es titular el señor Augusto Cesar Bado Abalos , a favor del señor Adolfo Cardoso Guani a saber :0,0311 (cero como cero tres uno uno) por ciento del capital integrado, formado por el Título No.5, acciones Nos. 57.835 a 66.402 ,Serie A5, totalizando 8.568 acciones, Certificado Provisorio Nominativo , Serie A No.36, por un valor nominal de \$ 6.378 (pesos uruguayos seis mil trescientos setenta y ocho).-----
- 2.-Comuníquese, publíquese y vuelva a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.-----

Roberto H.

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

